Suplemento

AL No. 143 DEL

LUCERO.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

BUENOS AIRES, VIERNES 5 DE MARZO DE 1830. [PRECIO 1 rl.

DOCUMENTO OFICIAL.

Esquina, Jurisdiccion de Santa-Fé, Febrero 28 de 1830.

La comision mediadora acaba de tener la fortuna de separarse de un territorio que el 25 del presente mes ha sido manchado con la mas negra alevosia. Este territorio es la provincia de Córdoba, y el señor general á quien la comision se dirige, él que lo ha mancillado. La recapitulacion de los hechos mas recientes dará á conocer si la comision se excede, si obra en justicia clasificando la conducta pública del señor general en el modo que acaba de hacerlo.

Los miembros de la comision mediadora habian apurado inútilmente el sufrimiento diplómatico y la vehemencia de sus deseos por negociar la paz pública, cuando exigieron últimamente su pasaporte para regresar cerca de su gobierno. Esta solicitud estaba fundada en la insistencia que el de la provincia de Córdoba habia manifestado de no prestar á la comision mediadora los auxilios pedidos con repeticion para trasladarse al campo del beligerante contrario. El mismo gobierno de Córdoba, creyendo sin duda que aquella negativa aun no esplicaba bien sus intenciones, habia indicado á la comision por medio de sus ministros, en nota de 18 del corriente, que "se mantenia y mantendria siempre en la resolucion de no permitir jamas la traslacion de los señores de la comision al campo del general Quiroga, mientras este no evacuase el territorio que ocupan las fuerzas de su mando en la provincia."—Estos manejos tenian una coherencia visible con la conducta evasiva que aquel gobierno habia observado en todo el curso de la negociacion. De sus resultas, obtenido el pasaporte, la comision sa habia puesto en marcha y e hallaba en la posta de la Punta del Monte. Allí recibió como á las once del 22 del que hoy espira, dia de su salida de Córdoba, una comunicacion oficial de los ministros de aquel gobierno con la propia data. A ella venia inclusa en copia otra nota del señor general, en la que indicaba al gobierno delegado que, "á virtud de haber el general Quiroga suspendido sus marchas en el Rio Tercero, habia convenido en allanar todo embarazo para que la comision mediadora pasase á su campo: en consecuencia de lo cual podian darse á esta todos los auxilios de que necesitasen para trasladarse al campo enemigo."

La comision creyó necesario exigir algunas explicaciones para avalorar como correspondiere una resolucion tan repentina, que contrariaba toda la conducta que habian observado en el negocio asi el señor general como el gobierno delegado. Despues de haberlas obtenido, (aunque no satisfactorias), los infrascriptos no trepidaron en dar una nueva prueba de su deferencia, y se allanaron á pasar al campo del señor general Quiroga, "para usar de su noble oficio y ver si aun podia recuperarse el tiempo perdido por una fatalidad deplorable." Asi se explicaron en nota pasada al señor general, á las 8 de la noche del dia 23, desde la misma posta de la Punta del Monte.

En contestacion á ella, dijo entre otras cosas, el señor general, por su oficio del 24 á las 10 de la mañana, recibido por la comision de este lado del 20, en la posta de este nombre, que "se referia á lo que digese el mayor D. Wenceslao Paunero en todo lo que tuviese relacion al importante asunto de la paz pública."

La comision continuô su marcha tan luego como obtuvo los caballos necesarios. Poco antes de entrarse el Sol, y despues de haber despedido la escolta que se le habia enviado por el gobierno de Córdoba, salió del punto en que se hallaban las primeras avanzadas del señor general Quiroga; en las que habia sido detenida como era natural hasta recibir el pase de este gefe: llegó á su campo á las 8 de la noche, y media hora despues comenzó á usar de su noble oficio.

Consecuente à lo que habia podido comprender de las esplicaciones hechas por el mayor Paunero, y despues de haber conferenciado con el señor general Quiroga, hizo a este por escrito al dia siguiente la propuesta constante de la nota, que en copia certificada remitió la comision mediadora al señor general con quien ahora se comunica, despues de la accion de armas de aquel dia. Aun no se habia puesto en limpio la contestacion del señor general Quiroga, cuando sus avanzadas avisaron de la aproximacion del ejército contrario. Ello es que recogida por la comision la contestacion indicada, salió inmediatamente de aquel campo, ya en momentos de hallarse tiroteando las partidas avanzadas de ambos ejercitos.

De estos hechos los unos están comprobados por documentos oficiales, y los otros por mucho número de testigos de vista. Todos ellos conocen que el Sr. general Paz violó la fé pública y el derecho de gentes, atacando á su contrario sin tener precedente aviso de la C. M., si este habia ó nó subscrito á la propuesta que se le hizo de su parte.

Bueno está que el Sr. general hubiese prefijado un término para la conclusion del asunto: bueno está tambien que aun á la misma hora en que la comision llegaba al campo del otro beligerante, se hubiese puesto en marcha para atacarlo al dia siguiente. Todo esto será tal vez justificable; pero nunca podrá serlo que sin saber el resultado de la intervencion de la C. M. hubiese atacado à su adversario. Nada habria tenido de estraño que antes de aquel acto se le hubiese enviado la contestacion, y que esta hubiese sido favorable Tanto mas urge esta reflexion, cuanto es cierto que la C. M. ignorando el destino ó posicion del Sr. general, poderia tambien haber sucedido muy naturalmente que la contestacion anduviera en busca suya sin encontrarle; y en efecto si se le hubiese remitido con conocimiento del lugar en que estaba la noche anterior tampoco lo habria encontrado por su movimiento repentino. Si el Sr. general hubiese al menos enviado un parlamento momentos antes de atacar para saber de la comision el resultado de su intervencion amigable, podria cohonestar un hecho que ha mancillado su honor y manchado sus banderas. Pero haberse decidido á invadir á su contrario sin conocimiento previo del resultado que se indica, ha sido una violacion expresa de los derechos mas sagrados y reconocidos por el mundo culto, tanto mas cuanto se interponia la respetabilidad de un gobierno amigo que estaba en los momentos mismos desempeñando su noble rol de conciliador.

La C. M. al hacer esta reseña solo ha tenido en vista el ultrage y escarnio hecho á su gobierno: pareciera segun todos los antecedentes, que el Sr. general hubiese tenido la intencion, ó de hacer á la comision mediadora instrumento involuntario de la ejecucion de sus planes; ó de deshacerse de ella por aquel medio indirecto é insidioso. Y á fé, que esto último hubiera sido lo mas facil segun el resultado que ha tenido la accion marcial. Mas el cielo velaba sobre la existencia de los que subscriben, para que pudiesen hacer notorio un rasgo de perfidia, de que no habrá tal vez ejemplo igual en los anales del mundo civilizado, ni aun entre las hordas de los mismos salvages. La comision mediadora no tiene por todo lo dicho un embarazo en publicar, que la fé del gobierno Cordoves se ha sepultado para siempre en los campos de la Laguna Larga. Ellos han presenciado su triunfo pero tambien su asechanza.

En conclusion la comision mediadora que acaba de llegar á un territorio en que ya nada tiene que temer en punto á perfidia ni alevosia, cree de su deber protestar al Sr. general á quien se dirige por la violacion escandalosa que ha hecho de la mediacion del gobierno de la provincia de Buenos Aires, por el atroz agravio inferido à este, y por las resultas que traiga un procedimiento tan aleve. Ellas recaerán sobre quien las haya causado y el mundo imparcial decidirá quien ha sido este.

Nada de ello obsta para que la comision mediadora salude atentamente al Sr. general á quien se dirige.

Pedro Feliciano Cavia.
Juan José Cernadas.

Sr. general gobernador propietario de la provincia de Córdoba.

Imprenta del Estado, Calle de la Biblioteca.